



Oficina de información y respuesta

RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 026-2019

San Salvador, a las ocho horas del día jueves treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0026 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: "1. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para otorgar permiso ambiental de una granja de producción de cerdos, en un área rural con núcleos de población cercanos a la localización?, 2. La granja de cerdos El Progreso ubicada en El Cantón Platanares sobre la Carretera Suchitoto Aguilares, ¿ha cumplido con los requerimientos del permiso ambiental?, 3. ¿Existe un mecanismo de evaluación periódica de cumplimiento a la normativa vigente de permiso ambiental del MARN?".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento .Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada, y esta oficina resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1:

"Con respecto a los requisitos ambientales, se inicia el proceso al presentar el Formulario Ambiental, posteriormente se realiza la inspección de campo y se consideran las condiciones del lugar y las posibles afectaciones conforme a la Normativa vigente contenidas en la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento". Según los criterios de categorización vigente.

- √ <u>http://www.marn.gob.sv/descarga/categorizacion-de-actividades-obras-o-proyectos-conforme-a-la-ley-del-medio-ambiente-2/</u>
- √ http://www.marn.gob.sv/permisos-ambientales/
- ✓ http://www.marn.gob.sv/descarga/formulario-ambiental-para-granjas-avicolas-o-porcinas/
- ✓ http://www.marn.gob.sv/lineamientos-para-formularios/
- √ http://www.marn.gob.sv/leyes/
- √ http://www.marn.gob.sv/reglamentos/

Requerimiento 2:

"Se informa que el proyecto en mención actualmente no cuenta con permiso ambiental, ya que esta aun en proceso y por lo que va de la evaluación no se sabe si cumplirá con todo lo relacionado; en su momento se subirá la información para conocimiento de la Ciudadanía, el cual se puede consultar por medio del vinculo siguiente en donde se coloca el nombre del proyecto, numero o el municipio: http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1"

Requerimiento 3:

"Si, a través de las auditorias de desempeño de cumplimiento ambiental, cuando ya cuentan con permiso ambiental". Anexo: "Cuadros de criterios para granjas" (1 pág.)

Sonia del Carmen Miranda de Aguilar Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES